

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-3108 *Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de marzo de 2019, aprobando definitivamente las modificaciones número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.

ACUERDO

"PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS Y TRES DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE (MODIFICACIÓN FICHA 3 Y NUEVA FICHA 101). ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.

El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente fue aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en sesión celebrada en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013, asimismo consta una modificación número uno aprobada definitivamente por el pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 1 de febrero de 2016,

Teniendo en cuenta:

1º.- Que en fecha de 22 de septiembre de 2014 y número de registro de entrada 1565/14, doña Ana Julia Marlasca Morante como Registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera y al amparo del cumplimiento del apartado b) del artículo 20.4 de la Ley 2/2008, de Suelo, solicita a este Ayuntamiento informe sobre la situación urbanística de la construcción sita en la parcela con número de referencia catastral 39095A015000560000EB.

2º.- Que efectuada visita por parte de los Servicios Técnicos se concluye en su informe que se detecta que en la ficha 3 del Catálogo existe un error en la identificación del edificio así como en sus datos de superficie construida y número de plantas. El resto de datos que figuran en la ficha son correctos.

3º.- Que en fecha de 30 de diciembre de 2015 y número de registro de entrada 2027/15, don Ángel González Rosete solicita la inclusión de la edificación existente sobre la parcela con número de referencia catastral 39095A509054300000WB situado en el pueblo de Prellezo en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente.

4º.- Que efectuada visita por parte de los Servicios Técnicos se concluye en su informe que el edificio principal se ajusta a las condiciones establecidas en la redacción del catálogo y que motiva la posibilidad de la inclusión en el mismo por su valor etnográfico conforme se enuncia en el apartado "3.2 Criterios de valoración del patrimonio" del "Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente: Se incluyen las edificaciones vinculadas a los usos residenciales o la actividad ganadera propia de los modos de vida de Val de san Vicente: viviendas rurales, cuadras, cabañas, etc. Se incluyen los edificios que presentan valores tipológicos y/o arquitectónicos de interés, que resultan acordes con las características ambientales del entorno en el que se insertan. Así mismo son merecedores de su inclusión los edificios que, con independencia de su valor intrínseco, resultan cualificados por su pertenencia a un conjunto representativo de las formas de agrupación rurales tradicionales".

CVE-2019-3108

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

Considerando:

1º.- Que consta informe técnico fecha 26 de marzo de 2015 favorable a la modificación del Catálogo número dos (que afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados) al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 3.1 con los cambios señalados

2º.- Que por lo tanto consta informe técnico fecha 9 de noviembre de 2016 favorable a la modificación del Catálogo número tres que consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 y en la que se incluye dicha edificación

3º.-Que dichas modificaciones del Catálogo debe ajustarse al mismo procedimiento que el seguido para su aprobación de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por lo que el pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 2017 acordó aprobar inicialmente la modificación número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a:

a.- Modificación número dos: Afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales

b.- Modificación número: Consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación en los términos informados por los Servicios Técnicos municipales

4º.- Que dichas modificaciones número dos y tres se han sometido, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley de Cantabria 2/2001, a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio de aprobación (BOC nº 156 de fecha 14 de agosto de 2017).

5º.- Que durante dicho período de tiempo el expediente puede ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimasen oportunas, sin que conste ninguna alegación, sugerencia u observación presentada durante dicho periodo.

6º.- Que remitido el expediente (Nº Rº Sª -RC 446) a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) para informe vinculante, por la citada comisión, en su sesión celebrada en fecha de 19 de febrero de 2019, se ha informado favorablemente las modificaciones número dos y número tres con unas correcciones que deberán incluirse en la fichas aprobadas inicialmente antes de aprobarlas definitivamente (dado que la modificación puntual número dos se informa favorablemente en cuanto a la edificación principal y no la auxiliar, y la modificación número tres debe subsanarse en la ficha el uso actual señalando que se trata de productivo agrícola).

7º.- Que con fecha 20 de febrero de 2019 se emite informe técnico por parte del Arquitecto municipal en el consta la ficha número 3.1 del Catálogo y 101 ya corregidas conforme a los requerimiento hecho por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista de lo expuesto y documentación obrante por medio de la presente se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO.

Segundo.- Aprobar definitivamente las modificaciones número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a:

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

a.- Modificación número dos: Afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados, la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b.- Modificación número: Consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación y en los términos propuestos por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero.- Que la Secretaria del Ayuntamiento diligencie el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente que se aprueba definitivamente.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente.

Quinto.- Ordenar su remisión al BOC para su publicación".

(...) A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto incluyendo las correcciones materiales del texto de la propuesta aprobadas vía enmienda de corrección (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Los Concejales del PSOE, los Concejales del PP Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO,

PRIMERO: Aprobar definitivamente las modificaciones número dos y tres del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente celebrado en fecha de 27 de noviembre de 2012 y publicado por el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2013. Las modificaciones afectan a:

a.- Modificación número dos: afecta a la ficha número tres para corregir los errores detectados, la cual que quedaría redactada en los términos de la ficha 3.1 propuesta por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b.- Modificación número tres: consiste en la inclusión de una nueva edificación al ajustarse a la normativa de aplicación, proponiendo una nueva ficha 101 en la que se incluye dicha edificación y en los términos propuestos por los Servicios Técnicos municipales en su informe de fecha 20 de febrero de 2019, incluyendo los requerimientos establecidos por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEGUNDO: Que la secretaria del Ayuntamiento diligencie el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Val de San Vicente que se aprueba definitivamente.

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

TERCERO: Que se notifique este acuerdo a los interesados en el expediente.

CUARTO: Ordenar su remisión al BOC para su publicación".

Se hace constar que el acuerdo Plenario de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, y, contra el mismo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pesué, Val de San Vicente, 2 de abril de 2019.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

APROBADA ESTA DOCUMENTACION
POR PLM (OFICIAL DE INDE)
de Fecha 28-03-2019
EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39065A015000560000EB N° Ficha 3.1

Coordenadas UTM X: 376 627.000 Y: 4 801 516.000

Localidad San Pedro de las Baheras

DATOS DESCRIPTIVOS

PARCELA	EDIFICACIÓN	
Clasificación	Uso original RESIDENCIAL Vivienda	Superficie Catastral m ²
Suelo Rustico genérico	Uso actual RESIDENCIAL Vivienda	Superficie m ² 105
Afecciones Sectoriales-Territoriales	Tipología Vivienda	N° plantas B
Línea de edificación N-621	Valor Patrimonial	Einográfico
	Estado de conservación	Mantenido

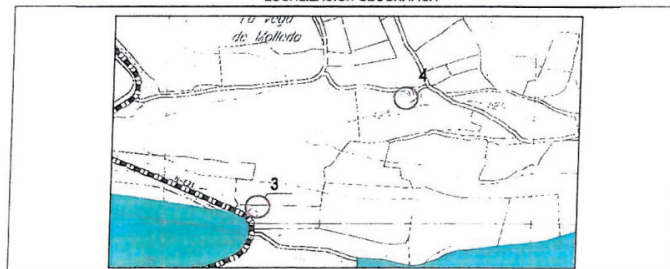
Superficie Real 432 m²

Observaciones Se cataloga únicamente el edificio principal destinado a vivienda. Las edificaciones auxiliares adosadas por el Norte y Oeste quedan excluidas. La superficie de 105 m² construidos es real, está medida sobre el terreno

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

APROBADA ESTA DOCUMENTACIÓN
POR *(Firma)*
de Fecha 29-03-2019
EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

DATOS GENERALES

Referencia Catastral 39095A509054300000WB

Nº Ficha 101

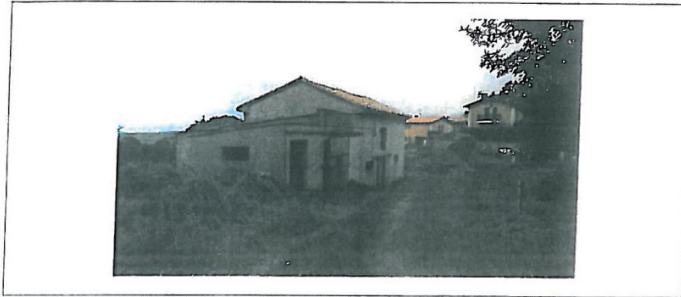
Coordenadas UTM X: 382 709,000 Y: 4 804 841,000

Localidad Premezo

DATOS DESCRIPTIVOS

PARCELA	EDIFICACIÓN			
Clasificación	Uso original	PRODUCTIVO Agrícola	Superficie Catastral m ²	211
Suelo Rústico Especial Protección AEP-4	Uso actual	PRODUCTIVO Agrícola	Superficie m ²	166
	Tipología	Estabulación	Nº plantas	B+1
Afecciones Sectoriales-Territoriales	Valor Patrimonial	Etnográfico		
	Estado de conservación	Mantenido		
Superficie Real 1 774 m ²	Observaciones: El edificio que se cataloga es la construcción principal de 6,80x12,00 m			

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



2019/3108

CVE-2019-3108